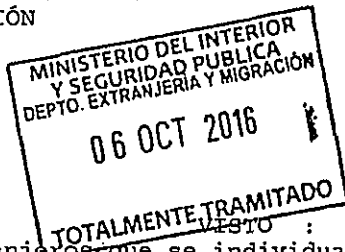


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6833310



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 199880

SANTIAGO, 12 de Septiembre de 2016

visto : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jheimy Nineth RODRIGUEZ ZAPANA RUN: 24.647.398-6
2. Doña Carolina Belen D'ERAMO RUN: 24.968.240-3
3. Doña Brisa Nathaly CHOQUE CHOQUE RUN: 25.010.107-4
4. Doña Sandra ARANCIBIA GARCIA RUN: 24.968.936-K
5. Doña Keythy Yuslay RODRIGUEZ PEREZ RUN: 25.022.425-7
6. Doña Ana Maria MEDINA JIMENEZ RUN: 25.032.393-K
7. Don Daniel VIDAL MEDINA RUN: 25.032.421-9
8. Don Joaquín VIDAL MEDINA RUN: 25.032.407-3
9. Doña Lisette Dayana GALLARDO GUZMAN RUN: 24.959.872-0
10. Don Cesar Paul ROMERO PAJUELO RUN: 24.320.687-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]12/09/2016